



SEDE CUARTO VEINTEMA RABEDIS AÑO DE MIL SETE CIENTOS Y DIEZ Y NUEVE.

tabernas = La fundad senala a los D^{ns} Antonio Fontaneca, paralaventa
del que demorecha a la taberna de San fuche alay rova el
rol. Val s; D^{ns} Pedro Saavedra la de San detajia a Santa
Culata no obstanto da da q gre firiendo al dueno de la dha
taberna =

Pnaderos = Al m. d. h. y ganadera ponnendo en consideraz. de la qm. la yer
dida qm. que el a. que en la dha d. al. g. cha qm. gaendo el trigo a semie
y ruid. qm. y semie aco. y dandola la quize onza de fan a do
m. con la germinion del blanco; y concluy en suplicando a esta ju. d.
mande dar la provio. Com. asubranar el ex. j. juizo que no que de
tolerar su orreda de medicos = Thavendolo oido. Acordo que
V. rolbo. q. z. y g. p. a. y r. m. en la dha d. ordin; lo que el s. D^{ns} Joseph
V. cam. leon. Patron del q. d. trigo traya a r. con el lo que llena en
rendido =

trigo q. q. feze el s. D^{ns} Correg. y a r. t. p. a. la ju. que si no es para unposito de Juan
Correa = roma a r. q. uenta m. g. d. h. g. tiene orden de d. h. y garaque
se franquen en las Andaluzias = Thavendolo oido. le dio m. g.
gracias; y acordo que el s. D^{ns} Joseph V. cam. leon. Patron del
q. d. trigo traya a r. con el lo que llena en la d. h. de d. h. q. que
a empleado y unprozia, de d. h. d. h. d. h. =

Caadel molino o de Amatadero sea vende =
La ju. d. en vista de lo manifestado q. el s. D^{ns} J. de Arce y Nuñez
Vez. le dio Comision para que q. lo que la d. a. a r. d. h. la d. h. de
molino que esta d. a. r. de Amatadero que es propia de la ju. d.
rols. Conde de Valle San Luis y callabaria por no
Correr de molino =

La lim = D. ioseph y horden de M. D. r. y da a l. senor Correg. q. el s.
D^{ns} Juan Diaz Roman en que se r. v. e mandarg que por la d.
proximo de Sete; y veinte se continuen los mismos de la lim.
que en el y. r. v. e. segun en la forma que es practica, menos
la que por otros decretos hubiere mandado para embando to. v. a.
su importe en la d. h. d. h. y g. y auto del s. Correg. en su continuaz.
para que seaganon, a d. h. d. h. = Thavendolo oido. Acordo que
el s. D^{ns} Juan Diaz Roman Vez. J. de Arce y Nuñez y Braigal r. con el d. h. d. h. y g.

